



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00312-01

En la acción ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS contra TABSUCOL S. A. S., se reitera el requerimiento efectuado por el despacho al apoderado judicial de la parte actora mediante auto del 04 de octubre de 2022, esto es, el de allegar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad ejecutada debidamente actualizado, con la finalidad de constatar la dirección electrónica dispuesta por ellos para efectos de notificación judicial; ello, por cuanto el certificado que obra en el expediente data del 29 de octubre de 2019, y si bien mediante memorial que antecede se pretende dar cumplimiento a tal requerimiento, se observa que lo allegado es un certificado de matrícula mercantil de un establecimiento de comercio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 026 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de febrero de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72aa0792c8f33039354ca6f032d5acdbbbb87a35952dd91f5df42d84b7464b25**

Documento generado en 22/02/2023 02:28:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>